

Yo, Milagros Laboy Lazú, Secretaria de la Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Retiro, en reunión extraordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2024, en virtud de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, en su Artículo 3 inciso H (5) y (15) y atemperado a lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante Sentencia en los casos KLCE20190366 y KLAN20190304, al nombrar como fiduciario sustituto a la Junta de Retiro- UPR ante el incumplimiento sustancial en dicha gestión por parte de la Junta de Gobierno de la U.P.R., determinó:

Conceder sin cargo a licencia alguna el día 23 de septiembre, “Conmemoración del Grito de Lares”, a todos los empleados del Fideicomiso del Sistema de Retiro, hasta que la Junta del Fideicomiso del Sistema de Retiro decida lo contrario.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de septiembre de 2024.



Milagros Laboy Lazú
Secretaria
JUNTA DE RETIRO – UPR